

Aumento salarial sin abonar atrasos: las claves del nuevo convenio colectivo del 'fitness'

Los empresarios y los trabajadores pactan un aumento salarial del 3% para 2018 y de un mínimo del 2,2% y un máximo del 3% para 2019. Como parte del pacto, no se pagarán los atrasos acumulados desde 2015 y 2017.

P. López
13 mar 2018 - 12:00

Los empresarios no abonarán los importes atrasados durante el ciclo 2015-2017

Patronal y sindicatos desencallan el IV convenio del *fitness*. Tras más de dos años de negociación, los empresarios y los trabajadores han decidido mantener el mismo convenio aprobado en 2014, con una salvedad: se aumentarán los salarios un 3% a todo el colectivo de trabajadores en 2018, mientras que para 2019 esta subida será de como mínimo un 2,2% y un máximo del 3%.

Fuentes de CCOO han admitido a *Palco23* que “no se han conseguido ninguna de las pretensiones que habíamos pedido cuando denunciábamos el convenio en 2014”, pero tras “haber llegado a un acuerdo en materia económica, la mesa de negociación ha decidido aceptarlo”.

De hecho, según el sindicato el incremento salarial está por debajo del pactadas el pasado noviembre, cuando los representantes de los trabajadores y de los gestores de instalaciones alcanzaron un principio de acuerdo por el que se establecía un aumento salarial del 1,5% más el IPC para 2016, con carácter retroactivo, a lo que había que añadir un alza del 1,25% más el IPC en 2017 y un incremento idéntico para 2018.

Los empresarios no abonarán los importes atrasados durante el ciclo 2015-2017

Con el acuerdo actual, que deberán ratificar los sindicatos en asamblea, no se abonarán los atrasos acumulados entre 2015 y 2017. La idea era aumentar un 0,5% en 2015, un 2,1% en 2016 y un 1,6% en 2017, lo que suponía un aumento acumulado del 4,2%. “Finalmente, el principio de acuerdo establece un incremento del 3% para este ciclo y 2018, pero como no se abonarán los retrasos, el aumento final sólo afecta a 2018 y 2019”, detalla una fuente cercana a la patronal.

A cambio, se ha mantenido intacto el artículo 6, referente a la compensación y absorción del aumento salarial. Tampoco se han cambiado el resto de artículos, aunque un portavoz de UGT subraya que el nuevo convenio deberá “adaptarse a la legislación actual porque hay cláusulas que no están adecuadas”.

En términos generales, se trabajará en base al texto del tercer convenio, motivo por el que la Federación de Empresarios de Instalaciones Deportivas (Fneid) debe decidir si someterá a votación el acuerdo o lo volará únicamente la junta directiva. En cualquier caso, la próxima semana se convocará una asamblea informativa para todos los afiliados. Los sindicatos, por su parte, votarán el acuerdo alcanzado, y se espera que la mesa de negociación vuelva a reunirse el tres de abril.